



SG/CA/20/2019 (F.S.E.)

ORDEN

Visto el expediente relativo a la contratación del **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE UN CURSO DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN LENGUA EXTRANJERA PARA EL PROFESORADO DENTRO DEL PROGRAMA “+IDIOMAS”**, con CPV: **63510000-7**, CPV **80580000-3** (Servicios de Agencias de Viajes y Servicios Similares, Provisión de cursos de Idiomas), tramitado por procedimiento **ABIERTO, con varios criterios de adjudicación**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) a propuesta de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por un precio de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL VEINTE Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CENTÍMOS (157.024,79.-€)**, más el correspondiente IVA del 21% (32.975,21.-€), **lo que supone un total de 190.000,00.-€**, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 15.03.00.421D.178.00 del Presupuesto de esta Comunidad Autónoma para el año 2019.

Según consta en el certificado expedido por el registro del Órgano de Contratación ubicado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano (OCAG/OCAE) de esta Consejería, dentro del plazo de presentación de ofertas, han tenido entrada en el mencionado Registro dos proposiciones de las empresas: **VIAJES IN MURCIA, S.L.** y **NEWLINK EDUCATION, S.L.**

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2019, ha propuesto la adjudicación del contrato a favor de la empresa **VIAJES IN MURCIA, S.L., con CIF B73801920** por presentar la oferta más ventajosa para la Administración (obtener la mayor puntuación final), no incurrir en baja anormal o desproporcionada y cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Bases que rigen la presente contratación, **por un precio de CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NUEVE EUROS (150.909,00.-€)**, más el correspondiente IVA del 21% (31.690,89.-€), **lo que supone a un total de 182.599,89.-€**, incluido en dicho precio el **incremento**, ofertado por dicha empresa, de **24 plazas** respecto a las plazas iniciales del contrato fijadas en el punto 2 del Pliego de prescripciones técnicas que rige la presente contratación, desglosadas en :

Nivel B2: Incremento de 21 plazas respecto de las 17 plazas iniciales con destino a Reino Unido.

Nivel C1: Incremento de 3 plazas respecto de las 37 plazas iniciales con destino a Reino Unido.

Mediante Orden de 25 de abril de 2019 se requirió a dicha empresa para la presentación de la documentación prevista en el artículo 150.2 de la LCSP y ésta presentó dicha documentación.



Como motivación de la adjudicación a la empresa requerida, se adjunta a esta orden como **Anexo el Informe técnico elaborado en fecha 11 de abril de 2019** por el Técnico de Gestión y el Jefe de Servicio de Innovación y Formación del Profesorado.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Orden de 3 de febrero de 2016 (BORM nº 36 de 13-02-2016).

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación, por procedimiento **ABIERTO** del **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE UN CURSO DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN LENGUA EXTRANJERA PARA EL PROFESORADO DENTRO DEL PROGRAMA “+IDIOMAS”**, con **CPV: 63510000-7, 80580000-3** (*Servicios de agencias de viajes y servicios similares, Provisión de cursos de idiomas*).

SEGUNDO.- Adjudicar dicha contratación a la empresa **VIAJES IN MURCIA, S.L.** con C.I.F: B-73801920, por un importe de **150.909,00.-€, más el correspondiente IVA del 21% (31.690,89.-€), lo que supone un total de 182.599,89.-€**, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 15.03.00.421D.178.00, del Presupuesto de esta Comunidad Autónoma para el año 2019.

El presente contrato está cofinanciado en un 80% por el Fondo Social Europeo (FSE) Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Región de Murcia, de acuerdo con el Objetivo Específico 10.3.1.

TERCERO.- Requerir al adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación.

CUARTO.- Designar al Jefe del Servicio de Innovación y Formación del Profesorado de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, Responsable del contrato.

QUINTO.- La presente Orden podrá ser recurrida ante el Tribunal Central de Recursos Contractuales de Madrid mediante el Recurso Especial en materia de contratación. El plazo de interposición del recurso es de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se realice la notificación, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, podrá presentarse en el registro de la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano (OCAG) de esta Consejería o en el del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.





Región de Murcia
Consejería de Educación, Juventud y
Deportes



Unión Europea

Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES
(P.D.: Orden de 15 de febrero de 2018, BORM de 1 de marzo)
LA SECRETARIA GENERAL
Fdo.: María de la Esperanza Moreno Reventós
(Documento firmado electrónicamente).

10/05/2019 13:26:49

MORENO REVENTÓS, MARIA ESPERANZA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b81ca3d9-7316-6df3-9be-0050569b34e7





Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos



Unión Europea

INFORME VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE UN CURSO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN EL EXTRANJERO DENTRO DEL PROGRAMA “+IDIOMAS”.

El objeto de la contratación de los servicios asociados a la organización y desarrollo de un curso de formación del profesorado en el extranjero dentro del programa “+Idiomas” se concreta en la organización y desarrollo de los viajes, estancia y formación de un mínimo de 60 profesores distribuidos de la siguiente forma:

1º. 17 profesores en el Reino Unido o Irlanda, 2 profesores en Francia y 1 profesor en Alemania para la obtención del nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

2º 37 profesores en el Reino Unido o Irlanda, 2 profesores en Francia y 1 profesor en Alemania para la obtención del nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

El curso se realizará durante 4 semanas, asistiendo a clases especializadas para el aprendizaje y práctica del idioma extranjero.

Una vez que la Mesa de Contratación ha calificado y admitido, con fecha 8 de abril de 2019, la documentación contenida en el sobre nº 1 de la propuesta objeto de este informe, corresponde a Antonio Giménez Moya como técnico de gestión del Servicio de Innovación y Formación del profesorado valorar la documentación contenida en el sobre nº 2 siguiendo los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La ponderación correspondiente a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática de la oferta presentada tendrá un peso de hasta el 100% en la valoración final.

Se comprueba que ninguna de las empresas ha presentado una baja anormal ni desproporcionada según lo establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11/04/2019 11:59:11

11/04/2019 11:59:11 | MARIN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER

GIMÉNEZ MOYA, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-87d07487-540-9423-054-0050569b280





1. VIAJES IN MURCIA S.L.

1.1. Incremento del número de plazas ofertadas.

VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Incremento del número de plazas ofertadas. Se valorará con 2 puntos por cada plaza incrementada respecto a las plazas iniciales del contrato fijadas en el punto 2 del pliego de prescripciones técnicas (máximo 60 puntos). <p>La empresa ofrece un total de 84 plazas (78 para Reino Unido o Irlanda, 4 para Francia y 2 para Alemania), veinticuatro más de las plazas iniciales establecidas en el pliego.</p>	48

1.2. Proposición económica.

VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Oferta económica. La mayor puntuación será otorgada a la proposición más económica de las admitidas, prorrateándose proporcionalmente hasta el tipo, al que se le asignará cero (0) puntos. (40 puntos). <p>La empresa oferta una cantidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> 150.909 € (IVA no incluido), incluido el IVA hace un total de 182.599,89 €. <p>Valoración de la propuesta: Al aplicarle la fórmula obtiene una puntuación de 29,59 puntos.</p> <p>Fórmula:</p> $P = P_{max} - \frac{P_{max} \times (O - O_{min})}{(L - O_{min})}$	29,59

Total: 77,59 puntos

11/04/2019 11:59:11 MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-87d07487-54d0-9423-c054-0050569b6280





2. NEW LINK EDUCATION, S.L.

2.1. Incremento del número de plazas ofertadas.

VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Incremento del número de plazas ofertadas. Se valorará con 2 puntos por cada plaza incrementada respecto a las plazas iniciales del contrato fijadas en el punto 2 del pliego de prescripciones técnicas (máximo 60 puntos). <p>La empresa ofrece un total de 76 plazas (70 para Reino Unido o Irlanda, 4 para Francia y 2 para Alemania), dieciseis más de las plazas iniciales establecidas en el pliego.</p>	32

2.2. Proposición económica.

VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Oferta económica. La mayor puntuación será otorgada a la proposición más económica de las admitidas, prorrateándose proporcionalmente hasta el tipo, al que se le asignará cero (0) puntos. (40 puntos). <p>La empresa oferta una cantidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> 148.757,44 € (IVA no incluido), incluido el IVA hace un total de 179.996,50 €. <p>Valoración de la propuesta: Al aplicarle la fórmula obtiene una puntuación de 40 puntos.</p> <p>Fórmula:</p> $P = P_{max} - \frac{P_{max} \times (O - O_{min})}{(L - O_{min})}$	40

Total: 72 puntos

11/04/2019 11:31:14 | MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER | Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-87d07487-54d0-9d23-c054-0050509b6280





Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos



Unión Europea

TABLA RESUMEN

VALORACIÓN	VIAJES MURCIA	IN	NEW LINK EDUCATION
<ul style="list-style-type: none">Incremento del número de plazas ofertadas. Se valorará con 2 puntos por cada plaza incrementada respecto a las plazas iniciales del contrato fijadas en el punto 2 del pliego de prescripciones técnicas. (60 puntos).	48		32
<ul style="list-style-type: none">Oferta económica. La mayor puntuación será otorgada a la proposición más económica de las admitidas, prorrateándose proporcionalmente hasta el tipo, al que se le asignará cero (0) puntos. (40 puntos).	29,59		40
TOTAL (100 puntos)	77,59		72

En Murcia, documento firmado electrónicamente al margen.

JEFE DEL SERVICIO DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Fdo.: Víctor Javier Marín Navarro

TÉCNICO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Fdo.: Antonio Giménez Moya

11/04/2019 11:59:11

MARIN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER

GIMENEZ MOYA, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-87d07487-540-9423-054-0050509b280

